CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, informando que el demandado a través de su apoderada, interpuso oportunamente recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda.

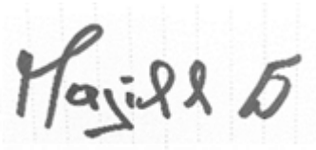

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2022-00360

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, del recurso de reposición interpuesto por el demandado **LUIS ALEJANDRO VELANDIA MORENO**, a través de su apoderada judicial, contra el auto de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual se admitió la demanda de **DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DE LA EXISTNECIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU POSTERIOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** promovida por **SANDRA LILIANA ROSERO GIRALDO**, se corre traslado a la demandante por el término de 3 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto en el estado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1a05107b820207ce8f3b4eae84d8500c2ebdb673124dd212051578c2e2341a**

Documento generado en 19/01/2023 02:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica